

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/9734
23 septiembre 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Vigésimo noveno período de sesiones
Tema 21 del programa

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	2
II. CONSULTAS E INTERCAMBIO DE INFORMACION	3 - 6	3
III. COOPERACION RESPECTO DE LA SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL	7 - 19	4
IV. COOPERACION EN LA ESFERA DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	20 - 46	7
V. COOPERACION EN LA ESFERA DE LA INFORMACION Y LA PUBLICIDAD	47 - 61	13

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 3066 (XXVIII), de 15 de noviembre de 1973, la Asamblea General pidió al Secretario General que tomara "cualesquiera otras medidas necesarias para reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en especial para ofrecer asistencia a las víctimas del colonialismo y del apartheid en el Africa meridional".

2. El presente informe se ocupa de las medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones antedichas y de las novedades ocurridas en relación con la cooperación de las Naciones Unidas y la OUA desde el último informe del Secretario General (A/9162). Se presenta de conformidad con el párrafo 6 de la resolución mencionada que pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución y sobre el desarrollo de la cooperación entre la OUA y los demás organismos interesados de las Naciones Unidas.

II. CONSULTAS E INTERCAMBIO DE INFORMACION

3. El Secretario General, al dirigirse a la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de Africa, en Mogadiscio, el 12 de junio de 1974, señaló que en los últimos 11 años los nexos entre las Naciones Unidas y la OUA se han fortalecido constantemente y que la estrecha relación entre ambas organizaciones se había hecho parte esencial de la labor internacional realizada para traducir los ideales de la Carta de las Naciones Unidas a una realidad positiva.

4. La cooperación, en todos los niveles, entre ambas organizaciones ha sido particularmente notable en el período transcurrido desde que se presentó el último informe sobre este tema. El Secretario General celebró una entrevista con el Presidente de la OUA en tres ocasiones, durante las cuales se discutieron numerosas cuestiones de interés para Africa, incluso asuntos relativos a la cooperación entre ambas organizaciones. La primera de estas reuniones se celebró en la Sede de las Naciones Unidas durante la visita que realizó el General Yakubu Gowon durante el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. La segunda tuvo lugar en Lagos, en febrero de 1974, durante el viaje que hizo el Secretario General al Africa occidental y la zona del Sahel assolada por la sequía. Por último, durante su visita a Mogadiscio, en junio de 1974, el Secretario General discutió asuntos de interés común para las dos organizaciones, no sólo con el Presidente saliente, General Gowon, sino también con el nuevo Presidente, General Siad Barre. El Secretario General se entrevistó asimismo con muchos otros Jefes de Estado y con dirigentes de los movimientos de liberación.

5. Además de esos contactos con el Presidente de la OUA, han seguido celebrándose consultas sobre diversos aspectos de la cooperación entre ambas organizaciones y se han realizado intercambios de información sobre asuntos de interés mutuo, incluso sobre la situación en Africa meridional, por medio de los enlaces permanentes establecidos entre el Secretario General o sus representantes y varias dependencias de la Secretaría en la Sede con el Secretario Ejecutivo de la OUA en las Naciones Unidas.

6. Durante el período que se examina se celebraron también consultas y se efectuaron intercambios de información sobre asuntos de interés común entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, de conformidad con los arreglos de enlace establecidos. La instalación de una oficina regional de la OUA en Ginebra y los contactos con los funcionarios de la OUA en Addis Abeba y con los observadores de esa organización presentes en las reuniones organizadas por los organismos especializados han facilitado esas consultas y esos intercambios de información.

III. COOPERACION RESPECTO DE LA SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL

7. Luego de que la Asamblea General aprobara la resolución 3066 (XXVIII) el Secretario General dirigió el 23 de noviembre de 1973 una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, (S/11129), señalándole a la atención el párrafo 4 de la resolución que se refería a la necesidad de tomar medidas eficaces para vincular de manera sistemática la Organización de la Unidad Africana a toda la labor del Consejo de Seguridad relacionada con Africa, incluidas las actividades de su Comité de sanciones. Atendiendo a la carta del Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió una comunicación apropiada al Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur, en el que señalaba a la atención las disposiciones del mencionado párrafo. La cuestión se anotó en el orden del día del Comité y se está considerando.
8. Tal como se señala en la sección II supra, ha existido una cooperación estrecha e ininterrumpida entre las Naciones Unidas y la OUA con relación a la situación en el Africa meridional. En particular, la elaboración y el ofrecimiento de programas concretos de asistencia a los pueblos de los territorios coloniales y las víctimas del apartheid con objeto de aplicar total y rápidamente la resolución 3118 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, y otras resoluciones conexas de las Naciones Unidas, siguieron siendo objeto de intensa atención por parte de los órganos interesados de las Naciones Unidas, incluso del Comité Especial de los Veinticuatro, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Consejo Económico y Social.
9. El Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y los representantes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del Comité Especial del Apartheid participaron en el 29. período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros y en el 11. período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrados en Mogadiscio, Somalia, en junio de 1974.
10. En abril y julio de 1974 se celebraron en París y en Ginebra, consultas oficiales entre los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los representantes de la OUA, con el propósito de instituir arreglos para alcanzar una cooperación más estrecha en la aplicación de las diversas resoluciones de la Asamblea General sobre descolonización. En esas consultas se tuvo ocasión de intercambiar provechosamente información sobre las medidas que estaban tomando o proyectaban tomar las diversas organizaciones, al igual que de aclarar algunos procedimientos. La atención se centró en particular sobre las cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia a los pueblos coloniales de que se trataba y a sus movimientos de liberación nacional. Se observó, entre otras cosas, que la OUA había decidido que su Comité de Coordinación para la Liberación de Africa debía servir para que los organismos canalizaran por su intermedio todas las cuestiones relacionadas con la asistencia que se brindara a los movimientos de liberación nacional. Se alcanzó un acuerdo general sobre el papel que podía desempeñar el Comité de Coordinación para facilitar la determinación de las necesidades, ayudar a

formular y coordinar los pedidos de proyectos, y concertar, cuando fuera necesario, el apoyo gubernamental apropiado para dichos pedidos. Por resolución 1892 (LVII), de 30 de julio de 1974, el Consejo Económico y Social recomendó que se celebraran reuniones periódicas entre representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Organización de la Unidad Africana, para examinar periódicamente todas las actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a lograr una coordinación eficaz de esas actividades y pidió al Secretario General que señalara los resultados de esas reuniones a la atención del Presidente del Consejo Económico y Social y del Presidente del Comité Especial.

11. La OUA siguió estando representada en las sesiones del Comité Especial, encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y sus órganos auxiliares. Se continuaron celebrando consultas oficiosas en forma sistemática entre la Oficina del Secretario Ejecutivo de la OUA en las Naciones Unidas, el Comité Especial y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sobre el enfoque coordinado que debía adoptarse para alcanzar los objetivos que establecen las diversas resoluciones de las Naciones Unidas sobre descolonización, en particular para aplicar las disposiciones pertinentes de las resoluciones 3111 (XXVIII) a 3119 (XXVIII), 3158 (XXVIII) y 3161 (XXVIII) a 3165 (XXVIII) de la Asamblea General.

12. En lo que se refiere al apartheid, la OUA ha seguido estando representada por un observador ante el Comité Especial del Apartheid. El Comité Especial ha continuado celebrando consultas con la OUA sobre varias cuestiones que corresponden a su mandato. De conformidad con el párrafo 12 de la resolución 3151 G (XXVIII) de la Asamblea General, el Comité Especial consultó con la OUA sobre la posibilidad de asociar los movimientos de liberación del África meridional a sus tareas y decidió invitar a los representantes del African National Congress of South Africa y del Pan Africanist Congress of Azania a tomar parte, como observadores, en todas sus sesiones. El Secretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana en las Naciones Unidas participó en el período extraordinario de sesiones que celebró el Comité Especial en cuatro ciudades de Europa, del 18 de mayo al 1. de junio de 1974. El Secretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana en la Oficina de las Naciones Unidas, en Ginebra, asistió también a reuniones que el Comité Especial celebró en esa ciudad el 31 de mayo de 1974.

13. El Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para África meridional ha mantenido un estrecho contacto con la Oficina para la Colocación y la Educación de los Refugiados Africanos de la OUA.

14. También se invitó a la OUA a asistir a las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Además, se invitó a la OUA a enviar un observador al Seminario de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las minorías nacionales, étnicas y de otro tipo, celebrado en Ohrid, Yugoslavia, del 25 de junio al 8 de julio de 1974.

15. El Grupo Especial de Expertos, creado por resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos, invitó a la OUA a cooperar en la aplicación de su mandato en virtud de la resolución 19 (XXIX) de la Comisión de Derechos Humanos y de la resolución 1796 (LIV) del Consejo Económico y Social. De conformidad con esas resoluciones el Grupo Especial de Expertos debe continuar observando y estudiando los nuevos acontecimientos relacionados con las políticas de apartheid y de discriminación racial en Namibia, Rhodesia del Sur, Angola, Mozambique y Guinea-Bissau, y vigilar el sistema de contratación de trabajadores africanos en Sudáfrica, al igual que las desigualdades entre los salarios de los trabajadores blancos y los no blancos de dicha región. Dos miembros del Grupo Especial celebraron consultas con los funcionarios de la OUA en Addis Abeba antes de que se realizara en julio-agosto de 1974, una misión sobre el terreno a Europa y Africa.

16. Los informes enviados a la Asamblea General por los órganos interesados y por el Secretario General sobre diversos temas del programa contienen información detallada sobre las medidas tomadas, al igual que sobre las actividades de los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas. A este respecto cabe mencionar en especial el informe del Secretario General, presentado de conformidad con la resolución 3118 (XXVIII) de la Asamblea General, que se refiere a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/9638 y adiciones).

17. Además, debe observarse que, de conformidad con la mencionada resolución, la Secretaría de la Comisión Económica para Africa (CEPA), en consulta con la OUA, ha preparado un programa de asistencia a los pueblos coloniales de Africa que será presentado para su aprobación a la Conferencia de Ministros de la CEPA que se celebrará en Nairobi en febrero de 1975.

18. Cabe también mencionar que, atendiendo a una decisión tomada en el 25.º período de sesiones del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, celebrado en Roma en abril de 1974, se concertó una reunión entre representantes del PMA y la OUA, para trazar planes de ayuda del PMA a los pueblos de las regiones liberadas de los territorios coloniales y a los movimientos de liberación. Se decidió que se alcanzaría un entendimiento provisional entre el PMA y la OUA sobre las modalidades de la asistencia alimentaria del PMA a los pueblos de las zonas liberadas de los países coloniales en Africa y a sus movimientos nacionales de liberación, y que la misión del PMA se entrevistaría con tal finalidad con los funcionarios correspondientes de la OUA en la primera oportunidad.

19. Se ha mantenido informada a la OUA sobre la asistencia que proporciona el PMA a los refugiados de los territorios coloniales de Africa. Esta asistencia se proporcionó por conducto de los países huéspedes de Botswana, la República Unida de Tanzania, Senegal y Zambia.

IV. COOPERACION EN LA ESFERA DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

20. Desde 1972, la cuestión de la cooperación entre el PNUD y la OUA se ha centrado en una propuesta para un acuerdo de cooperación mutua entre las dos organizaciones, incluido un arreglo mutuamente satisfactorio para la financiación de los proyectos que reciben asistencia de la OUA. Esta propuesta fue aprobada en principio en el 13.º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD (A/9162, párr. 39).

21. En 1973 el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de Africa se reunió dos veces con el Secretario General Administrativo de la OUA y celebró consultas con otros miembros de la secretaría de la OUA. Tras estas conversaciones, el Administrador envió el proyecto de texto de un acuerdo al Secretario General Administrativo de la OUA, quien posteriormente informó al Administrador de que aceptaba el proyecto de texto y que a principios de 1974 lo presentaría al Consejo de Ministros de la OUA para su aprobación. En el acuerdo se prevén, en particular, tres tipos de asistencia: a) capacitación para el personal de la sede de la OUA por un valor que no exceda de 50.000 dólares anuales; b) financiación de grandes proyectos regionales o subregionales indicados por la OUA; c) programas, primordialmente en la esfera de la educación, para personas desplazadas de territorios bajo dominación colonial o sujetos a discriminación racial (DP/48, párr. 342).

22. En el 18.º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, celebrado del 5 al 24 de junio de 1974, se examinó la cuestión del acuerdo entre el PNUD y la OUA en relación con el tema más amplio de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la ayuda a los movimientos de liberación. Muchos miembros expresaron entonces la esperanza de que se concluyeran rápidamente las negociaciones entre el PNUD y la OUA y de que no se permitiera que obstáculos de orden legalista y de procedimientos impidieran la urgente prestación de asistencia suficiente a los movimientos de liberación (E/5543, párr. 129).

B. Comisión Económica para Africa

23. En el período que se examina, el Secretario Ejecutivo de la CEPA y el Secretario General Administrativo de la OUA siguieron celebrando consultas sobre asuntos de interés común y buscando los medios más adecuados para coordinar sus actividades relativas al desarrollo económico y social del Africa. Las secretarías de la CEPA y la OUA copatrocinaron reuniones de Estados miembros y prestaron asistencia a gobiernos africanos en los preparativos para negociaciones internacionales relacionadas con la cooperación económica, los asuntos monetarios, el comercio, el transporte y el desarrollo industrial.

24. En relación con la nueva situación mundial en materia de energía, la secretaría de la CEPA prestó asistencia a la OUA, a su solicitud, para reunir información y datos relativos a las repercusiones del embargo de petróleo en las economías de los países africanos.

25. En cooperación con la ONUDI y la OUA, la secretaría de la CEPA organizó la Segunda Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, que se celebró en diciembre de 1973 y en la que se examinó el desarrollo industrial de la región en los últimos años y se sentaron directrices y principios básicos, destinados a los Estados miembros, para el desarrollo y la cooperación industrial en el África. De conformidad con la recomendación de dicha Conferencia relativa a la creación de un Consejo Africano de Desarrollo Minero, la Secretaría de la CEPA preparó documentos sobre los aspectos administrativos y jurídicos de un consejo de ese tipo, para ser presentados a los órganos legislativos de la OUA.

26. A raíz de las decisiones de la Conferencia regional de la CEPA sobre la industria del petróleo y las necesidades de mano de obra en la esfera de los hidrocarburos, celebrada en febrero de 1974, las secretarías de la CEPA y la OUA iniciaron una cooperación estrecha para la realización de varios proyectos relacionados con el desarrollo de la industria petrolera en el África. La Conferencia aprobó una declaración sobre la industrialización en el África que va a ser presentada a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, que se celebrará en Lima en marzo de 1975, y suministrará las bases para que los países africanos entablen negociaciones internacionales. Se proyecta celebrar en Addis Abeba, el 12 y el 13 de septiembre de 1974, una reunión complementaria de la Conferencia de El Cairo a la que asistirán representantes de la Mesa de la Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos y las organizaciones patrocinadoras.

27. En el período que se examina, las secretarías de la CEPA y la OUA colaboraron en la celebración de las reuniones siguientes: a) la Octava Reunión Conjunta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo; b) reuniones de la Asociación de Organizaciones Africanas de Promoción del Comercio; y c) reuniones subregionales sobre acuerdos de transporte combinado en el África. Se invitó a la secretaría de la OUA a que enviase un representante a todas las reuniones de los órganos auxiliares de la CEPA, y la secretaría de esta Comisión estuvo representada en las sesiones del Consejo de Ministros de la OUA y la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA.

28. Con la cooperación de la FAO, la CEPA y la OUA, en el África meridional y central se emprendió un estudio sobre el desarrollo de la ganadería africana. En colaboración con la UIT y el Banco Africano de Desarrollo, las secretarías de la CEPA y la OUA siguieron prestando asistencia a los Estados miembros para la realización del proyecto de red panafricana de telecomunicaciones. A solicitud de la OUA, la secretaría de la CEPA preparó documentos acerca del propuesto Mercado Común Africano y sobre los obstáculos jurídicos y administrativos que se oponen a los viajes y el comercio por la Carretera Transafricana. La secretaría de la OUA continuó participando en las labores del Comité Regional entre Organismos sobre Desarrollo Rural, de la CEPA, y la secretaría de la CEPA continuó cooperando activamente en la labor del Comité de Coordinación de la Oficina para la Colocación y la Educación de los Refugiados Africanos, de la OUA.

C. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

29. En el período que se examina, la Organización de la Unidad Africana estuvo representada en las siguientes reuniones organizadas por la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

- Grupo preparatorio intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional (primer período de sesiones, 29 de octubre a 2 de noviembre de 1973).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código de conducta de las conferencias marítimas (Primera parte: 12 de noviembre a 15 de diciembre de 1973; Segunda parte: 11 de marzo a 7 de abril de 1974).
- Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados (tercer período de sesiones: 4 a 22 de febrero de 1974).

D. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

30. La Organización de la Unidad Africana está vinculada oficialmente con todas las actividades de la ONUDI de conformidad con el artículo 75 del reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial. Los representantes de ambas organizaciones participan en reuniones de mutuo interés y siguen de manera continua la evolución de otros problemas de la industrialización en África. La reciente creación de una dependencia de asistencia técnica dentro de la OUA ha inaugurado nuevas esferas de cooperación con la ONUDI. Las dos organizaciones ya han realizado conversaciones iniciales respecto de cuestiones relativas a la asistencia técnica en la esfera de la industria.

E. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

31. Las distintas esferas de mutuo interés respecto de las cuales la FAO y la OUA han intercambiado ideas e información por correspondencia, mediante consultas y en reuniones, son las siguientes:

Comisión Mixta FAO/OMS/OUA de Alimentación y Nutrición para África

32. Se prevé que la primera reunión de la Comisión se realizará en septiembre de 1974 en Brazzaville, en la Sede regional de la OMS para África. La FAO está preparando el programa provisional, en consulta con la OUA y la OMS. El proyecto de reglamento interno de la Comisión que ha sido elaborado por la FAO en colaboración con la OUA y la OMS, y será examinado por la Comisión en el curso de su primera reunión de Brazzaville. Uno de los temas que examinará la Comisión será el de las condiciones sanitarias y de nutrición de las poblaciones de las zonas liberadas de los Territorios coloniales de África. La FAO y la OMS ya han formado sus secretarías para la Comisión, y la OUA está en el proceso de contratar a su representante.

Producción y sanidad animal

33. Con los auspicios de la FAO y la OUA, y el apoyo financiero del SIDA, entre el 16 y 28 de abril de 1973 se realizó en N'djamena (Chad) un curso de capacitación para el diagnóstico y el control de la pleuroneumonía bovina contagiosa. Todos los países del Africa occidental y central fueron invitados a dicho curso.

34. La Oficina Regional de la FAO participó en la Segunda Reunión del Comité de Cooperación Técnica de los Agrupamientos Subregionales de la OUA que se celebró en Lagos entre el 14 y el 16 de enero de 1974. Se elaboró una estrategia para un enfoque subregional para luchar contra la pleuroneumonía en el Africa occidental y central.

Descolonización

35. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sigue brindando un importante apoyo a la promoción de los objetivos de descolonización de las Naciones Unidas. A fines de 1973 la FAO, junto con el PMA, había proporcionado alimentos por valor de 9 millones de dólares a refugiados de Territorios coloniales. La asistencia técnica a los proyectos de asentamientos de refugiados es un elemento importante en los arreglos de cooperación de la FAO, el ACNUR y la OUA. La Oficina del Coordinador de la FAO del Programa Campaña Mundial contra el Hambre/Acción pro Desarrollo, a través de sus relaciones efectivas y sus provechosos contactos con organizaciones privadas y no gubernamentales, se está interesando activamente en la identificación de esferas de asistencia para los movimientos de liberación reconocidos por la OUA y está tomando iniciativas al respecto por conducto de la OUA en colaboración con la Oficina Regional de la FAO para Africa.

F. Organización Internacional del Trabajo

36. En lo que respecta a la Organización Internacional del Trabajo, la OUA ha estado representada en la 59a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 5 a 26 de junio de 1974), en la Conferencia Regional Africana (Nairobi, noviembre y diciembre de 1973), así como en las reuniones del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. En este mismo período, la OIT participó en el segundo seminario de correspondientes nacionales de la Oficina de la OUA para la colocación y la educación de los refugiados africanos, en la Conferencia de Ministros Africanos del Trabajo (Conakry, marzo de 1974), y en la 23a. reunión del Consejo de Ministros de la OUA (Mogadiscio, junio de 1974).

37. Los servicios técnicos de la OIT, en el marco del programa ordinario, y expertos de la OIT del Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT-proyecto regional financiado por el PNUD) han asistido a la OUA en la organización de una reunión sobre la armonización de la legislación y las reglamentaciones en materia de seguridad social e higiene del trabajo en Africa. Esta asistencia

comprende igualmente la elaboración de un documento de trabajo para la reunión, así como de modelos de reglamentos que podrían ser adoptados por la OUA. Por otra parte, a pedido de la OUA, se designó a un experto de la OIT para presentar a la Comisión de los 10 de la OUA el informe preparado por el Comité de Coordinación sobre la ampliación del mandato de la Oficina de la OUA para la colocación y la educación de los refugiados africanos.

38. Por lo demás, la OUA proporcionó toda la asistencia necesaria a la misión que la OIT organizó a comienzos de 1974 a fin de investigar las posibilidades prácticas de asistencia a los movimientos de liberación y a las poblaciones de los territorios liberados de África.

G. Otros organismos especializados e instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

39. En ocasión del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el Representante Especial para las Organizaciones de las Naciones Unidas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se reunió con el representante de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas y examinó con él algunas de las políticas y los procedimientos del Banco Mundial en cuanto se relacionaban más particularmente con la asistencia del Banco Mundial a países miembros de África.

40. Representantes del Banco Mundial también mantuvieron conversaciones en Ginebra con representantes de la OUA. En estas conversaciones se aclaró que, al examinar un proyecto, el Banco Mundial consideraría como factor favorable la circunstancia de que los refugiados pudieran obtener beneficios del proyecto. Los representantes de la OUA indicaron que esta organización se esforzaría por comunicar esta información a los gobiernos interesados.

41. Con respecto a las consultas realizadas con el Fondo Monetario Internacional, un alto funcionario de la Organización de la Unidad Africana asistió a la 28ª. Reunión Anual del Consejo de Gobernadores del Fondo, que se celebró en Nairobi entre el 24 y el 28 de septiembre de 1973.

42. Hasta el momento, participantes de 28 países miembros de la OUA han asistido a los cursos de política comercial que organiza el GATT en Ginebra.

43. El 22 de febrero de 1974, los Secretarios Generales de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) y de la Organización de la Unidad Africana firmaron en Addis Abeba un acuerdo de colaboración entre las dos organizaciones. El texto completo del acuerdo se distribuyó en el documento A/9638/Add.2. Entre otras cosas, el acuerdo disponía la representación recíproca en reuniones de las dos organizaciones, el intercambio de información y de documentos, la cooperación en las dos secretarías y la cooperación técnica entre las dos organizaciones.

44. En abril de 1971, el Sexto Congreso Meteorológico Mundial decidió que la Organización negociaría un acuerdo oficial con la Organización de la Unidad Africana con el objeto de fortalecer las relaciones entre ambas organizaciones. Las conversaciones entre la Organización Meteorológica Mundial y la Organización de la Unidad Africana continúan, con miras a establecer el texto final del acuerdo que debe celebrarse entre las dos organizaciones. Mientras tanto, se ha decidido invitar a la Organización de la Unidad Africana a asistir al próximo Congreso Meteorológico Mundial, que se celebrará en Ginebra entre el 28 de abril y el 23 de mayo de 1975.

45. En el 26.º período de sesiones (mayo y junio de 1974) del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), se pidió al Secretario General que se pusiera en contacto con la OUA a fin de brindar una ayuda más eficaz y acelerar la capacitación del personal meteorológico de modo que los países que aún se encuentran bajo dominio colonial pudieran estar bien preparados para su independencia. Por supuesto, a las decisiones mencionadas seguirán las medidas complementarias que correspondan.

46. El 27.º Congreso Postal Universal, que se celebró en Lausana entre el 22 de mayo y el 5 de julio de 1974, aprobó el pedido de la OUA que había sido presentado por la delegación permanente de la Organización ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de participar en carácter de observador en sus trabajos así como en todas las reuniones futuras de los órganos de la Unión Postal Universal.

V. COOPERACION EN LA ESFERA DE LA INFORMACION Y LA PUBLICIDAD

47. De conformidad con la resolución 3066 (XXVIII) del 15 de noviembre de 1973 y otras decisiones de la Asamblea General, la Oficina de Información Pública tomó medidas para dar amplia divulgación a la información sobre la condición de los pueblos afectados por el colonialismo, el apartheid y las graves situaciones que reinan en el Africa meridional. A través de su red de 52 Centros y Servicios de Información de las Naciones Unidas, así como de los diversos servicios de la Sede que emplean múltiples medios informativos, la Oficina de Información Pública ha mantenido una cooperación activa y extensa con la Organización de la Unidad Africana en la tarea común de fortalecer la conciencia pública sobre los males del colonialismo, el apartheid, el racismo y todas las formas de opresión, así como sobre la lucha para lograr su erradicación.

48. Los Centros y Servicios de Información asignan alta prioridad a la participación de las Naciones Unidas y la OUA en la campaña contra el racismo y el colonialismo, mediante la distribución regular, y en ocasiones especiales, del material pertinente de información a los medios informativos, las organizaciones no gubernamentales, las oficinas gubernamentales, las escuelas, y a otros grupos o personas. En sus esfuerzos para ampliar en cada oportunidad los contactos con el público en general, los Centros y Servicios reaccionan rápida y adecuadamente respecto de todos los acontecimientos relacionados con la OUA, incluso los aniversarios que ahora coinciden con la Semana de solidaridad con los pueblos coloniales. En tales ocasiones, cooperan activamente con las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas, la OUA, los gobiernos y diversos organismos, en la organización de ceremonias y en el suministro a los medios locales de información pública, las organizaciones no gubernamentales y las escuelas, de comunicados de prensa sobre discursos y mensajes, artículos especiales, documentos y material audiovisual orientado en contra del apartheid y el colonialismo. Según sea el caso estos Centros y Servicios prestan asistencia a las misiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al Comité Especial del Apartheid y al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en la organización de programas especiales tales como conferencias de prensa, discusiones de grupos, recepciones, conferencias y exposiciones fotográficas y de carteles. Se puede citar como ejemplo, el hecho de que el Centro de Información de Roma dio activa publicidad a la labor tanto del Comité Especial del Apartheid como de la Comisión Investigadora sobre las matanzas que, según se informa, se han cometido en Mozambique - que se reunió en Roma en mayo de 1974 -, mediante la emisión de comunicados de prensa sobre ambos órganos y la distribución de publicaciones pertinentes en las conferencias de prensa que organizó, así como en las sesiones de los propios órganos.

49. De conformidad con el acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA firmado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General Administrativo de la OUA en 1965, el Servicio de Información de la Comisión Económica para Africa ha seguido cooperando estrechamente con la secretaría de la OUA especialmente en la información, publicación y promoción de actividades

tales como las reuniones conjuntas sobre comercio y desarrollo de la CEPA y la OUA, las reuniones conjuntas de los grupos de expertos de la OUA, el BAD y la CEPA preocupados de preparar la Conferencia Ministerial Africana sobre Comercio, Desarrollo y Problemas Monetarios y la Conferencia de Ministros de Industria de la ONUDI, OUA y CEPA. A este respecto, el Centro de Información de El Cairo prestó asistencia al Servicio de Información de la CEPA en la distribución de comunicados de prensa y del material de antecedentes pertinente durante la Segunda Conferencia General de Ministros de Industria Africanos celebrada en El Cairo, del 12 al 23 de diciembre de 1973.

50. El Servicio de Información de la CEPA pone a disposición de la OUA las publicaciones de la Oficina de Información Pública (OIP) que se refieren al colonialismo, al apartheid y a otros problemas del Africa meridional, tales como los periódicos "Objetivo: Justicia" y "Apartheid Newsletter". Con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos celebrado en diciembre de 1973, se invitó al Secretario General Administrativo de la OUA a que contribuyera con un artículo al African Target, publicación del Servicio de Información de la CEPA. De cuando en cuando, el Servicio de Información de Addis Abeba invita a los miembros de la secretaría de la OUA a participar en seminarios o a dictar conferencias en ocasiones pertinentes.

51. El Servicio de Información de la CEPA sigue manteniendo estrecha vinculación con la OUA y organizando reuniones durante las visitas oficiales a Africa de los miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas que trabajan en cuestiones relacionadas con la descolonización y el apartheid, e informa y da amplia publicidad a tales reuniones.

52. En Dakar, el Centro de Información presta asistencia a los representantes del Parti africain pour l'indépendance de la Guinée-Bissau et du Cap Vert (PAIGC) y al African National Congress, en sus frecuentes visitas al Centro para realizar investigaciones en relación con la documentación de las Naciones Unidas sobre la descolonización y el apartheid. El Centro de Información de Lagos mantiene estrecho contacto con las oficinas pertinentes del Gobierno representadas en el Comité para la Liberación de la OUA, y les suministra, a su pedido, copias de publicaciones resoluciones y otros documentos de las Naciones Unidas. Este Centro también presta asistencia a los refugiados de los territorios coloniales del Africa meridional, obteniendo para ellos documentos de viaje y permisos de residencia y trabajo. En Londres, el Centro de Información coopera con el British Council, la Sección de Cuestiones Africanas de la Sede de las Naciones Unidas y otros organismos en relación con el suministro de becas para estudiantes y refugiados del Africa meridional, además de desempeñar su labor normal de divulgación de material de información y de asistencia en esta esfera a las organizaciones no gubernamentales.

53. En otra esfera más de cooperación con la OUA, durante 1974 la Oficina de Información Pública dispuso que se suministrara capacitación complementaria en la esfera de la información a un miembro del personal de la Secretaría Ejecutiva de la OUA. Este programa de un mes de duración está coordinado por la División de Relaciones Externas y proporciona capacitación en servicios de prensa, reportaje de sesiones, así como en técnicas de radiodifusión.

54. La Sección de las Organizaciones no Gubernamentales de la Oficina de Información Pública ha puesto en práctica diversas disposiciones que figuran en la resolución 3066 (XXVIII) en relación con la cooperación con la Organización de la Unidad Africana mediante una serie de reuniones especiales de información destinadas a señalar a la atención de las organizaciones no gubernamentales la condición de las víctimas del colonialismo y del racismo, y a pedir su asistencia.

55. En noviembre de 1973, la comunidad de organizaciones no gubernamentales escuchó exposiciones realizadas por los siguientes oradores: el Vicepresidente de la Cuarta Comisión y Presidente del Subcomité I del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; el Vicepresidente interino de la South West Africa People's Organization (SWAPO); el secretario del Comité Especial; y a un representante de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

56. En febrero de 1974, el Jefe de la Sección de Coordinación e Información y el Jefe de la Sección I de Africa, ambos pertenecientes al Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización dieron una información sobre el proceso de descolonización y el papel de las organizaciones no gubernamentales en la asistencia a la labor de las Naciones Unidas en este aspecto.

57. Se están reproduciendo resúmenes de estas informaciones, los que se distribuyen a todos los representantes de las organizaciones no gubernamentales ante la Sede (más de 270 organizaciones), así como a todas las organizaciones no gubernamentales inscritas, en los Centros de Información de las Naciones Unidas locales (alrededor de 1.500 organizaciones).

58. Las dos publicaciones de la Oficina de Información Pública relacionadas con los problemas del Africa meridional - el boletín titulado The United Nations and Southern Africa y el periódico trimestral Objetivo: Justicia - siguen presentando información sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Este reportaje comprende artículos nuevos sobre, por ejemplo, la asistencia prestada por el sistema de las Naciones Unidas, por conducto de la OUA, a los movimientos de liberación del Africa meridional, y la cooperación entre el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la OUA. Tanto Objetivo: Justicia como la ONU Crónica Mensual presentan extractos del discurso del Secretario General ante la undécima Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA.

59. El Servicio de radio de la OIP, ha tratado extensamente, en sus programas ordinarios y especiales, tales como "PERSPECTIVE Seventy-Four" y "This Week at the United Nations", de los problemas de interés común para las Naciones Unidas y para la Organización de la Unidad Africana. Estas transmisiones se han dirigido a diversas regiones y especialmente a todos los países del Africa meridional.

60. Luego de la aprobación de la resolución 3164 (XXVIII) de la Asamblea General, el Secretario General ha tomado medidas para establecer una dependencia de descolonización dentro del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización y para crear un programa amplio destinado a la recopilación, preparación y divulgación continua de materiales, estudios y artículos básicos relacionados con los problemas de la descolonización. Como consecuencia de ello, se ha ampliado e intensificado la cooperación con la OUA en la esfera de la descolonización. Se espera que esta cooperación produzca una mayor movilización de la opinión pública mundial respecto de las cuestiones de descolonización.

61. De conformidad con la resolución 3066 (XXVIII) de 15 de noviembre de 1973 y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la Dependencia del Apartheid, Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, en consulta con el Comité Especial del Apartheid y en cooperación con la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas, ha intensificado sus esfuerzos para divulgar informaciones sobre los males del apartheid y sobre la participación de las Naciones Unidas y de la OUA en la lucha contra el apartheid en Sudáfrica. La serie de "Notes and Documents" publicada por la Dependencia en inglés y francés abarca una amplia gama de información sobre diversos aspectos del apartheid y de sus repercusiones internacionales. Incluyen, de tiempo en tiempo, reimpresiones de documentos, discursos y resoluciones importantes de la OUA que tienen relación directa con el tema.
